



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. - 347 de 2016

"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Transitoria de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES"

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 de 2007 y demás normas legales, reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 y 2539 de 2005, consagran que las entidades deben expedir sus manuales de Funciones, requisitos Mínimos y Competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que el Acuerdo de Junta Directiva IPES JD No. 0001 artículo 18, numeral 20 de Enero 02 de 2007, especifica como función del Director General establecer políticas en materia de administración de personal y responder por la actualización de los diferentes manuales de funciones para los empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.


Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, las funciones y competencias del IPES, así como lo dispuesto en el Decreto Nacional 2484 de 2014, reglamentario del Decreto 785 de 2005, se determinan las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales de funciones y competencias laborales de acuerdo con la agrupación de las mismas, conforme a los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC - registrados en el Sistema Nacional de Educación Superior – SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo De Junta Directiva JD No.006 de julio 1 de 2016 se crean dos (2) empleos en la planta transitoria de personal del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que mediante radicado No. No. 2016 EE 1382 de junio 30 de 2016 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable y señaló que el Manual de Funciones y Competencias Laborales se encuentra ajustado a los lineamientos técnicos y a la norma.

FO-066
V-04

Página 1 de 5

 Carrera 10 N° 16-82
Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co


BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS 



RESOLUCIÓN No. 00347 de 2016

"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Transitoria de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES"

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Manual. Adoptar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta transitoria del Instituto para la Economía Social IPES, las cuales deberán ser atendidas y cumplidas por los servidores con criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia dirigidos al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la Entidad, así:

I. IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	15
No. de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. IDENTIFICACIÓN –SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Diseñar estrategias encaminadas al fortalecimiento y reactivación de las plazas de mercado distritales a través del desarrollo de los componentes sociales, culturales, participativos y comerciales, que permitan la consolidación de redes y alianzas estratégicas para su posicionamiento.	
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y fortalecer espacios de participación social y comunitaria que favorezca la cultura, clima organizacional y el sentido de pertenencia de los comerciantes para la reactivación de las plazas de mercado distritales. 2. Apoyar la caracterización de los comerciantes de las Plazas de Mercado que permita identificar intereses y necesidades para brindar procesos que fortalezcan la dinámica de las Plazas 	

FO-066
V-04

Página 2 de 5

Carrera 10 N° 16-82
Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 347 de 2016

“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Transitoria de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES”

3. Generar estrategias encaminadas al fortalecimiento de los comités de desarrollo Integral de las Plazas de Mercado Distritales con el fin de desarrollar las competencias de asociatividad.
4. Generar estrategias comerciales y de ventas que permitan reactivar e incentivar el uso de las plazas de mercado distritales
5. Generar espacios de convivencia y dialogo a través de apoyo y acompañamiento psicosocial a los comerciantes de las plazas de mercado distritales.
6. Diseñar e implementar herramientas que permitan el desarrollo de competencias en el ejercicio de asociatividad con los comerciantes de cada una de las Plazas de Mercado.
7. Fortalecer y articular el Sistema Integrado de Gestión con el Sistema Distrital de Plazas con el fin de optimizar los recursos para el cumplimiento de los procesos y procedimientos
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas con relación a la naturaleza del cargo y el área de desempeño

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES


- Gestión administrativa.
- Políticas públicas.
- Marco legal institucional.
- Procedimiento administrativo.
- Formulación, evaluación y gerencia de proyectos.
- Sistema de Abastecimiento
- Conocimiento del entorno socioeconómico.
- Plan de desarrollo distrital.
- Conocimientos en investigación.
- Negociación de conflictos.
- Normas Técnicas y Sistema de Gestión de Calidad
- Temas como asociatividad, cooperativismo, administración de puntos de venta comerciales y cadenas de abastecimiento.
- Conocimiento de la Red Distrital de Instituciones de apoyo a la creación de empresa.
- Atención Psicosocial

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

FO-066
V-04

Página 3 de 5

 Carrera 10 N° 16-82
Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS 





RESOLUCIÓN No. 347 de 2016

“Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Transitoria de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES”


VII - REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADEMICA	Experiencia
<p>Título profesional en la disciplina académica de: Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales o Administración Pública del NBC en Administración.</p> <p>Título profesional en la disciplina académica de: Economía del NBC en Economía.</p> <p>Título profesional en la disciplina académica de: Ingeniería Industrial, del NBC en Ingeniería Industrial y afines</p> <p>Título profesional en la disciplina académica de: Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y afines</p> <p>Título profesional en la disciplina académica de: Psicología del NBC en Psicología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.</p>

ARTÍCULO 2. Para el cumplimiento de los requisitos generales de Estudios y experiencia establecidos en los empleos señalados en la presente resolución, se aplicaran equivalencias adoptadas en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005 o la norma que la modifique, adicione o sustituya cuando a ello haya lugar.

ARTICULO 3. El jefe de personal (o quien haga sus veces) entregará a cada servidor público copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

FO-066
V-04

Página 4 de 5


 Carrera 10 N° 16-82
 Piso 2
 Tel. 2976030 Telefax
 2976054
 www.ipes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. - 347 de 2016

"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Transitoria de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES"

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los - 1 JUL. 2016

MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
DIRECTORA GENERAL

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		1-07-16
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		1-7-16
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Marin - Asesora Dirección General CPS 003		01-07-16
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES			

FO-066
V-04

Página 5 de 5

Carrera 10 N° 16-82
Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

